



RESOLUCIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN SINGAPUR, POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO TEMPORAL DE ORDENANZA – CHÓFER

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. Mediante Resolución de fecha 9 de junio de 2026, la Embajada de España en Singapur convocó un proceso selectivo para la cobertura de un puesto temporal de ordenanza-chófer.

Segundo. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria, así como el plazo de subsanación de los defectos que hubieren motivado la exclusión u omisión de aspirantes, se ha comprobado que no se ha presentado ninguna solicitud de participación admisible.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

De conformidad con las bases de la convocatoria y en ejercicio de las competencias atribuidas a este órgano de selección, se

RESUELVE:

Primero. Declarar desierta la convocatoria para la cobertura del puesto temporal de ordenanza - chófer, al no haberse presentado solicitudes de participación dentro de los plazos establecidos.

Segundo. Disponer la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios y en la página web de la Embajada de España en Singapur.

Tercero. Contra la presente resolución podrá interponerse el recurso que proceda, en los términos previstos en la legislación aplicable y en las bases de la convocatoria.



Eduardo Timor Royo
PRESIDENTE

EL ÓRGANO DE SELECCIÓN

Juan Semitiel Saorín
SECRETARIO (suplente)

Carlos Arcas Barnés
VOCAL (suplente)

En Singapur, a 9 de julio de 2026.